

Dec. No. 854-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República por la provincia de Bahoruco.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 854-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de Bahoruco los señores: Lic. Radhamés Medrano (Neyba), Francisco Feliz Pineda (Galván), Domingo Paula Matos (Tamayo), Mario Méndez Matos (Villa Jaragua), Juan Cuevas (Los Ríos), Víctor Duarte Gómez (Uvilla), Jorge Pérez Mesa (Zona Cañera).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 855-00 que nombra al Ing. Bartolomé Castillo Garo, Ayudante Civil de la Presidencia por el municipio de Oviedo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 855-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda designado Ayudante Civil de la Presidencia en la provincia de Pedernales el Ing. Bartolomé Castillo Garó (Oviedo).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 856-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República por la provincia de Azua.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 856-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de Azua los señores: Darío Ramírez (Azua), Luis Pérez Hereaux (Padre Las Casas), Magnolia Maribel Martínez (Peralta), Rafael Teovaldo Sánchez (Las Charcas), Radhamés Sánchez Sánchez (Estebanía), Adolfo Santana (Pueblo